



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, doy cuenta a la señorita Jueza que las partes solicitaron la reprogramación de la fecha para la toma de muestras de ADN, así como también el Instituto de Medicina Legal solicitó pronunciamiento frente a ello. **Sírvase proveer.-**


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Asís – Putumayo

Auto de sustanciación No. 384

Puerto Asís, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683184001-2021-00028-00
Proceso: Impugnación de paternidad
Demandante: Miguel Ángel Cárdenas Pinzón
Demandada: Janeth Viviana Sánchez Nastacuas

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante correos electrónicos recibidos el 08-11-2021 y el 19-11-2021, la parte demandante y demandada, respectivamente, solicitaron la reprogramación de la fecha para la toma de muestras de ADN inicialmente fijada para el 16-11-2021. El primero refirió se encontraba en una zona con problemas de orden público y su trabajo como miembro del ejército le impidió salir de dicha jurisdicción; en cuanto a la segunda, afirmó su apoderado que se encontraba con el menor en una zona muy retirada del casco urbano de Puerto Asís, lo que dificultó presentarse en la fecha señalada.

Al respecto, considera el Juzgado que se encuentran justificadas las solicitudes razón por la cual, se oficiará en tal sentido al señor Duban Vargas Aguirre, Asistente del Instituto de Medicina Legal, para que se programe una nueva fecha para la realización de la prueba de marcadores genéticos.

En todo caso, se requerirá a los apoderados judiciales para que de encontrarse sus mandantes en municipios diferentes a Puerto Asís, le hagan conocer al funcionario referido del Instituto de Medicina Legal a través del correo electrónico duban.vargas@medicinalegal.gov.co indicándole los datos del proceso, para que, de ser procedente puedan tomarse la prueba de manera simultánea en otras sedes de la entidad, que garanticen su desplazamiento y asistencia por la cercanía.

Por Secretaría, ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

**Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38f1e4539fac345ce6d6944d19b62aa06b3b385f634a492fe0bfff1fe8ded6c0**

Documento generado en 29/11/2021 08:07:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>